



**SUPERINTENDENCIA
DE COMPAÑÍAS**

RESOLUCION No. SC-INC-DNASD-SAS-14-

0003072

**AB. VÍCTOR ANCHUNDIA PLACES
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**

CONSIDERANDO:

QUE el 3 de octubre de 2013, se ha otorgado ante Notario Sexto del cantón Guayaquil, la escritura pública de aumento de capital y reforma del estatuto de la compañía **INDUSTRIAS CORINTACORP S.A.**;

QUE la Dirección Nacional de Inspección, Control, Auditoría e Intervención ha emitido informe favorable No. SC-INC-DNICAI-14-0153 de 28 de abril de 2014, para la aprobación solicitada.

QUE la Subdirección de Actos Societarios, ha emitido informe favorable No. SC-INC-DNASD-SAS-14- 0385 de 8 de mayo de 2014, para la aprobación solicitada;

En ejercicio de las atribuciones delegadas por el Superintendente de Compañías mediante Resoluciones ADM-08398 de 5 de septiembre de 2008, ADM 08458 de 24 de septiembre de 2008, ADM 14-002 de 6 de febrero de 2014; y MRL- 2014-0009 de 15 de enero de 2014

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- APROBAR: a) el aumento suscrito de la compañía **INDUSTRIAS CORINTACORP S.A.** en **CUATROCIENTOS VEINTIUN MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA**, dividido en **CUATROCIENTAS VEINTIUN MIL OCHOCIENTAS CINCUENTA Y CUATRO** acciones de **UN DÓLAR** cada una de ellas; y, b) la reforma del estatuto constante en la referida escritura.

ARTICULO SEGUNDO.- DISPONER: a) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública que se aprueba tome nota al margen de la matriz, del contenido de la presente Resolución y siente razón de esta anotación; b) Que el Registrador de la Propiedad del cantón Samborombon, provincia del Guayas, inscriba la transferencia de dominio del inmueble que realiza la compañía **AGRICOLA LOS RANCHOS S.A.** a favor de la compañía **INDUSTRIAS CORINTACORP S.A.**, constante en la escritura pública que se aprueba por la presente Resolución y siente razón de esta inscripción; c) Que el Registrador Mercantil o de la Propiedad a cargo del Registro Mercantil del domicilio de la compañía inscriba la referida escritura junto con la presente Resolución, archive una copia de dicha escritura y devuelva las restantes con la razón de la inscripción que se ordena; y, d) Que el Notario ante el cual se otorgó la escritura pública de constitución de la compañía citada anteriormente, tomen nota del contenido de la presente resolución al margen de la matriz. Cumplido, sentará razón de lo actuado.

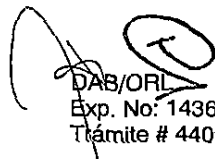
ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER que un extracto de la indicada escritura pública se publique, por una vez, en uno de los periódicos de mayor circulación en el domicilio principal de la Compañía. Un ejemplar de la publicación deberá entregarse a este Despacho.

CUMPLIDO, vuelva al expediente.

COMUNIQUESE.- DADA y firmada en la Superintendencia de Compañías, en Guayaquil, **9 MAY 2014**


**Ab. Víctor Anchundia Places
INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑÍAS**




DAB/ORL
Exp. No: 143675
Trámite # 4409-2014

Registro Municipal de la Propiedad y Mercantil del Cantón Samborondón

Calixto Romero y Malecón

Número de Repertorio:

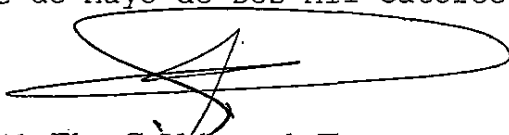
2014- 1137

EL REGISTRO MUNICIPAL DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTÓN SAMBORONDÓN, certifica que en esta fecha se inscribió(eron) el(los) siguiente(s) acto(s):

1.- Con fecha Veintisiete de Noviembre de Dos Mil Catorce queda inscrito el acto o contrato RESOLUCION en el Registro de MERCANTIL de tomo 24 de fojas 11951 a 11953 con el número de inscripción 983 celebrado entre: ([COMPAÑIA INDUSTRIAS CORINTACORP S.A. en calidad de COMPAÑIA], [INTENDENTE NACIONAL DE COMPAÑIAS en calidad de AUTORIDAD COMPETENTE]), en cumplimiento a lo ordenado en la resolución N° [SC-INC-DNASD-SAS-14-0003072] de fecha [Nueve de Mayo de Dos Mil Catorce].

Responsable de inscripción

Norma I. Pañafiel Poveda
.....
Econ Norma I. Pañafiel Poveda


Ab. Eloy C. Valenzuela Troya
Registrador de la Propiedad.